



Comunicado 03-2026

Régimen de Ortega Murillo no cumple con compromisos ante Costa Rica para el combate de la minería ilegal

Antecedentes

El día 20 de febrero, el ministro de Seguridad Pública de Costa Rica, Mario Zamora, envió una carta a la Cancillería de Costa Rica para pedir que se solicitara a Nicaragua el incremento del número y la frecuencia de patrullajes de seguridad sobre el río San Juan debido a la “presencia de grupos vinculados al crimen organizado transnacional que operan en la zona, los cuales realizan la sustracción ilegal de sedimentos en territorio costarricense, trasladándolo, posteriormente mediante barcazas hacia puntos ubicados en territorio nicaragüenses”.

El día lunes 23 de febrero de 2026, el canciller de Costa Rica, Arnoldo André Tinoco envió una nota diplomática a su homólogo en [Nicaragua](#), Valdrack Ludwing Jaentschke en la que se solicitó reforzar el patrullaje en el río San Juan para frenar el traslado de sedimentos productos de la minería ilegal que está siendo extraído en territorio costarricense y movilizados hacia Nicaragua.

La nota señaló: “En sentido de buena vecindad, solicitamos intensificar patrullaje en río San Juan, para evitar que los terrones sean montados a la barcazas y llevados a Nicaragua”. El día 24 de febrero, el canciller nicaragüense respondió positivamente a la solicitud de Costa Rica y se organizó una reunión binacional el día 28 de febrero en el lado nicaragüense.

Tras la reunión, los compromisos específicos suscritos por parte de Nicaragua fueron:

- a) Reforzar patrullaje en la zona de minería ilegal especialmente en la Reserva Biológica del río San Juan.
- b) Responder formalmente a acusaciones y coordinar acciones conjuntas.
- c) Compromisos del Ministerio de Transporte, Aduana y Migración (ambos países).
- d) Mejorar la fluidez vehicular, reducir filas y optimizar escaneo de carga.

Adicionalmente, ambas partes acordaron establecer un punto focal para las coordinaciones en la zona fronteriza y establecer reuniones de seguimiento para evaluar los compromisos suscritos por ambas partes.

Análisis de los compromisos suscritos

Fundación del Río durante estos 112 días, desde que se firmó el acuerdo binacional, ha dado seguimiento a los compromisos suscritos por parte de Nicaragua, principalmente a los vinculados a las actividades de minería ilegal en la zona fronteriza. Dichas valoraciones se realizan en el marco de la visita del presidente y diputados de la Asamblea Nacional de Costa Rica a la zona fronteriza entre Nicaragua y Costa Rica.

Patrullaje por parte del Ejército de Nicaragua

Entre el período del 28 de febrero al 19 de junio, el Ejército de Nicaragua ha emitido 7 notas informativas que contienen los servicios operativos relacionados con la actividad de minería ilegal en las zonas fronterizas del río San Juan. En dichas notas se informa la retención de 86 personas, la incautación de 2 embarcaciones y 675 galones de combustible, el decomiso de 18 armas de fuego y 189 municiones, la deshabilitación de 57 pilas de cianuración y 9 establecimientos mineros; y la incautación de 11 motosierras y 6,487 pies de tablas de madera.

Fecha	Nota Informativa	Asunto	Lugar
11/03/26	No. 007/2026 DMS	Minería y tala ilegal sureste	La Conchuda, El Castillo, La Tigra,
28/03/26	No. 008/2026 DMS	Minería y tala ilegal sureste	El Vivero, Caño San Francisco, Las Cruces, Caño La Tigra, Veracruz, El Jardín, caño las Vegas, El Núcleo, Cerro La Conchuda y Caño Machado
10/04/26	No. 010/2026 DMS	Minería y tala ilegal sureste	Sarapiquí, Caño de Oro, Las Banderas, El Jobo, Boca de Sábalos, El Gavilán, El Diamante, Caño Machado, Caño La Tigra
16/04/26	No. 011/2026 DMS	Minería y tala ilegal sureste	Tiricias, El Castillo, La Conchuda
20/04/26	No. 012/2026 DMS	Minería ilegal	El Chilamate, Caño Negro, Las Cruces, El Diamante, El Castillo
20/05/26	No. 016/2026 DMS	Minería y tala ilegal sureste	Las Vegas, Cerro La Conchuda, Boca San Carlos,
16/06/26	No. 018/2026	Minería y tala ilegal sureste	El Cocal, Cangrejera, Dos Bocas, Las Vegas y La Cruces

Es importante mencionar que no existe evidencia de procesos de judicialización de las personas que son retenidas en flagrancia de estas actividades de minería ilegal y otros delitos conexos. Testimonios locales y observaciones en campo permiten asegurar que las personas

retenidas son posteriormente liberadas, muchas de las cuales vuelven a la actividad de minería ilegal en la zona. También la información presentada por el Ejército de Nicaragua omite detalles importantes sobre los decomisos, como el dinero incautado, la cantidad de sacos o sedimentos de minería (broza), la ruta de los materiales y las sustancias tóxicas decomisadas.

Así como, el nombre de personas retenidas, entre otros. Detalles importantes para determinar las dinámicas de minería ilegal en la zona. Adicionalmente, dichos reportes permiten confirmar el tráfico ilegal de armas y municiones asociado a la actividad de minería ilegal en la zona.



Fotografía del Ejército de Nicaragua con brozas en bote sobre el río San Juan.



Fotografía del Ejército de Nicaragua con decomiso de armas de fuego ilegales.

Continuidad de la minería ilegal y ruta de contrabando

El monitoreo de Fundación del Río ha constatado que la actividad de minería ilegal continúa. La zona de influencia de esta actividad es de 36 km de longitud sobre el río San Juan, desde el punto del puesto del río Bartola hasta el puesto del río San Carlos.

La actividad de minería ilegal en el sector de Las Cruces dentro de la Reserva Biológica Indio Maíz ha aumentado y se ha tecnificado utilizando técnicas semi-industriales de lixiviación con cianuro donde se utiliza carbón activado, soda cáustica, ácido clorhídrico, entre otros productos químicos para el procesamiento del oro. Inclusive se ha documentado la introducción de generadores eléctricos de motor diésel importados desde la India por Codinsa.



Fotografía del generador eléctrico de diésel tomada de la página web de Codinsa.



Mineros ilegales introducen generador eléctrico en el sector de Las Cruces (11 de mayo 2026).

Además se ha identificado un nuevo sitio de minería ilegal, en los cerros La Conchuda (círculo amarillo) y El Conchudo (círculo azul) del lado de Nicaragua, ubicados en el Refugio de Vida Silvestre río San Juan. Dichos sitios se encuentran a unos 3.2 kilómetros del puesto del Ejército de Nicaragua y del Ministerio de Ambiente y los Recursos Naturales (Marena), ubicado en la desembocadura del río San Carlos y a tan solo un kilómetro del cerro Conchudita (círculo rojo) de Costa Rica.

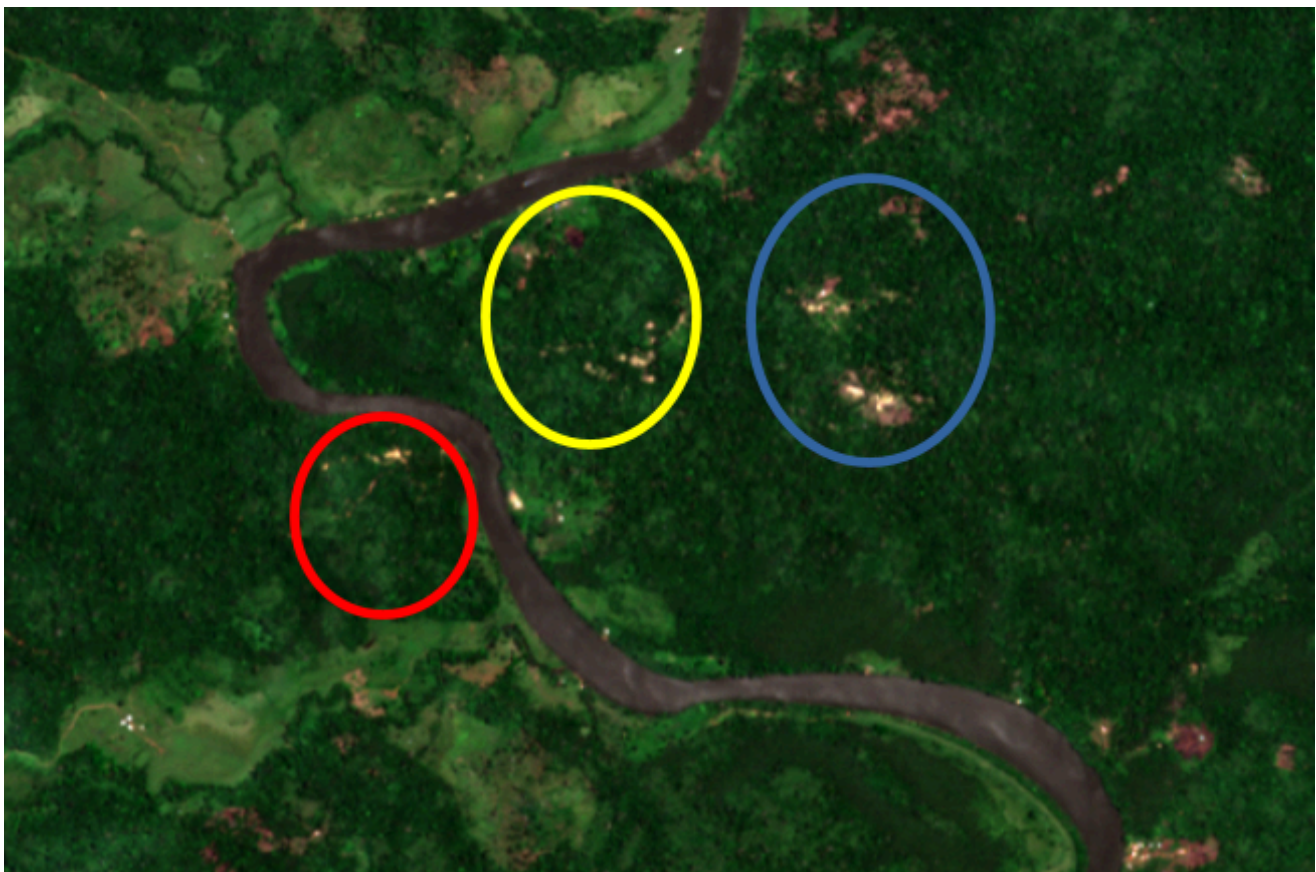


Imagen satelital del 21 de mayo de 2026, sobre los cerros Conchudita (Costa Rica), La Conchuda y El Conchudo (Nicaragua).

La organización, también ha podido evidenciar la movilización de material minero o broza sigue siendo movido por los güiriseros o coligalleros tanto del lado de Costa Rica como del lado de Nicaragua, en ambos casos utilizan el río San Juan para el transporte acuático de estos sedimento, ya sea para procesarlo en territorio costarricense o para procesarlo en territorio nicaragüense. Tanto los reportes realizados por la Fuerza Pública de Costa Rica como los reportes locales de la organización coinciden en la continuidad de esta práctica.



Fotografía en la zona de Conchuditas donde güiriseros nicaragüenses están sacando material y esperando transporte acuático. Marzo 2026.



Traslado de material minero/ broza sobre el río San Juan.

Flujo de mineros sigue llegando a zonas de minería ilegal en Costa Rica y Nicaragua

Ni la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua ni la Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) han realizado acciones para detener el flujo de mineros artesanales que utilizan el río San Juan como medio para movilizarse y desembarcar en zonas de minería ilegal en Costa Rica y en Nicaragua.

El artículo 192 del [Reglamento a la Ley de Transporte Acuático](#) le da potestad a la Fuerza Naval para que actúe como Policía Marítima para detener el tráfico de migrantes ilegales, el contrabando y demás actividades ilícitas.

Pese a que existen diversos puestos de control sobre el río San Juan, donde se solicitan zarpe y las listas de las personas debidamente identificadas que se movilizan, los flujos de personas

dedicados a la minería ilegal que llegan a la zona de influencia de la minera tanto en Costa Rica como en Nicaragua siguen pasando libremente estos controles.

Mientras, los transportistas de embarcaciones de transporte público y privado siguen desembarcando en sitios no autorizados tanto en Costa Rica como en Nicaragua, permitiendo el flujo de mineros ilegales y proveyéndoles de mercancías e insumos que son utilizados en la actividad de minería ilegal, sin que exista ninguna sanción al respecto. La organización también ha observado la construcción de un muelle presuntamente ilegal en la entrada del sector de Las Cruces, conocido como muelle Los Tiburones.

REPÚBLICA DE NICARAGUA
FUERZA NAVAL - EJÉRCITO DE NICARAGUA
CAPITANÍA DE PUERTO Y PCE F. N. E. N.
ZARPE SERIE: "A"

Nombre de la Embarcación: _____ Bandera: _____
Matrícula: _____ Eslora: _____ Manga: _____ Puntal: _____
Nombre del Propietario: _____
Lugar de Salida: _____ Destino: _____
Nombre del Patrón: _____ Carnet: _____
Tipo de Medio: _____ Tripulantes: _____ Pasajeros: _____
Fecha y Hora de Salida: _____ Válido Hasta el: _____
Valor: C\$: _____ Código: _____

AVISO IMPORTANTE E LA CAPITANÍA DE PUERTO
En caso de cambio brusco as las condiciones climatológicas u obras riesgos, deberán refugiar en lugar seguro o trasladarse el puerto más cercano, Informando a la fuerza naval

ESTE ZARPE ES VALID VUD EMBARCACION SON CUBIERTA PANGAS, VELEROS VANDOS
Original: Hlave te Capito Carpe

Original: Blanco Copia: Vode CAPITÁN de PUERTO

Fotografía del zarpe emitido por la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua.



Embarcaciones de transporte público transportando mineros ilegales y descargando insumos en Las Cruces.

Empresas Chinas con concesiones industriales en zona transfronteriza

La organización realizó dos consultas (9 de enero y 13 de marzo de 2026) al embajador de la República Popular de China en Nicaragua, Sr. Qu Yuhui y a la embajadora de la República Popular de China en Costa Rica, Sra. Wang Xiaoyao, para conocer las consideraciones respecto a las concesiones mineras industriales otorgadas a empresas mineras Chinas en zonas fronterizas que podrían generar mayor nivel de actividad minera ilegal en la zona de Crucitas en Costa Rica.

La única respuesta recibida fue de la Sra. Wang Xiaoyao, el día 17 de marzo de 2026, la que sostuvo:

1. *El Gobierno chino es responsable y siempre exige a las empresas chinas que operan en el exterior que se comporten de acuerdo con las leyes de los países anfitriones, que benefician a la sociedad local y que no realicen actos contrarios a la ley.*

2. *Hemos tomado nota de los reportajes que usted mencionó en los periódicos. Nos hemos comunicado de inmediato con el Gobierno de Costa Rica para conocer los detalles, y mantenemos una actitud abierta con el Gobierno de Costa Rica para abordar y brindar apoyo en materia de gestión de fronteras, protección del medio ambiente y minería y metalurgia.*
3. *Las consultas que usted ha mencionado son asuntos que corresponden al territorio de Nicaragua; nosotros somos la Embajada de China en Costa Rica. Si tiene más consultas, le recomendamos que las dirija directamente al Gobierno de Nicaragua.*

Sin embargo, en declaraciones públicas la Sra. Wang Xiaoyao sostuvo que las principales empresas mineras que operan en Nicaragua son de Canadá y otros países. La organización ha recopilado evidencia de que la empresa Thomas Metal Sociedad Anónima, propietaria del lote La Guinea, donde se ubican zonas de minería ilegal en Las Cruces y en los cerros La Conchuda y El Conchudo, en el lado nicaragüense, está vinculada al grupo minero chino Continental International Resources (HK) Limited.

Reuniones de evaluación suspendidas

El seguimiento a las reuniones de evaluación entre ambos países estaba programada para el día 24 de abril, es decir, dos meses después de la primera reunión; sin embargo, dicha reunión se suspendió por petición de Nicaragua. Se conoció extraoficialmente que se había re-programado para el día 23 de mayo, sin embargo tampoco se realizó. Hasta el día de hoy se desconoce si habrá una nueva reunión entre el Estado de Costa Rica y Nicaragua para el seguimiento a los compromisos suscritos.

Consideraciones finales

- La situación de minería ilegal en la zona de costarricense de Crucitas y Conchudita no se podrá resolver si no existe voluntad política del régimen en Nicaragua de detener el flujo ilegal de mineros y la actividad de minería ilegal en las zonas de las Cruces y los cerros La Conchuda y El Conchudo en Nicaragua.
- Los principales operadores de la minería ilegal en Costa Rica son de nacionalidad nicaragüense que ingresan ilegalmente por el río San Juan, desembarcan en diversos puntos de la margen costarricense del río, utilizando transporte acuático para su movilización a pesar de los puestos de control del Ejército de Nicaragua.
- La actividad de minería ilegal ha generado un aumento del contrabando de sustancias tóxicas, armas, drogas, trata de personas y otros elementos vinculados al crimen organizado que aprovechan estas actividades para el blanqueo de los capitales y el control de las rutas de contrabando. Esta situación no ha tenido un actuar beligerante

por parte del Ejército de Nicaragua, pese a que tienen acceso a esta información, ha realizado sobrevuelo y tiene presencia en la zona.

- Las concesiones mineras Chinas otorgadas en zonas limítrofes en Nicaragua han aumentado la actividad minera en la zona, ha permitido la tecnificación del procesamiento del oro con prácticas semi-industriales y existen riesgo que aumente aún más los impactos a Costa Rica con la entrega de más concesiones dentro de la Reserva Biológica Indio Maíz y en las zonas limítrofes.

19 de Junio 2026
Fundación del Río